

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE DICTÓ ACUERDO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS DICTADAS EN SESIÓN PÚBLICA DE ESTA FECHA.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con quince minutos del veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior dio inicio a la sesión privada para analizar las medidas necesarias que se deben considerar para las diligencias de nuevo escrutinio y cómputo de la elección de **Gobernador del Estado de México**, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la **Sala Regional** de este **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, correspondiente a la **Quinta Circunscripción Plurinominal**, con sede en **Toluca**, en dicho estado, ordenadas mediante diversas resoluciones interlocutorias de esta fecha.

Una vez que fueron analizados el número de casillas objeto de la diligencia de nuevo escrutinio y cómputo, los distritos involucrados, así como el personal y espacios disponibles en el edificio de la Sala Regional Toluca, los Magistrados que integran esta Sala Superior, por unanimidad de votos, asumieron los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Para las diligencias de nuevo escrutinio y cómputo que tendrán verificativo en las instalaciones de la Sala Regional de

este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, a partir de las **nueve horas del domingo veintisiete de agosto del año en curso**, se formarán dieciocho (18) mesas de recuento, a fin de desahogar el trabajo correspondiente a los treinta y dos (32) distritos electorales, conforme a lo siguiente:

Mesa número 1		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-310/2017	37 Tlalnepantla de Baz	30 (de 76)
Mesa número 2		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-310/2017	37 Tlalnepantla de Baz	30 (de 76)
Mesa número 3		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-310/2017	37 Tlalnepantla de Baz	16 (de 76)
SUP-JRC-295/2017 Y ACUMULADO	17 Huixquilucan de Degollado	8
SUP-JRC-364/2017 Y ACUMULADOS	1 Chalco de Díaz Covarrubias	8
Mesa número 4		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-317/2017 Y ACUMULADO	26 Cuautitlán Izcalli	7
SUP-JRC-346/2017	24 Nezahualcóyotl	10
SUP-JRC-311/2017	41 Nezahualcóyotl	2
SUP-JRC-332/2017 Y ACUMULADO	35 Metepec	12
Mesa número 5		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-351/2017	5 Chicoloapan	6
SUP-JRC-303/2017	15 Ixtlahuaca de Rayón	4
SUP-JRC-368/2017	27 Valle de Chalco Solidaridad	10
SUP-JRC-326/2017	31 Los Reyes Acaquilpan	13
Mesa número 6		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-288/2017 Y ACUMULADO	16 Ciudad Adolfo López Mateos	33 (de 66)



Mesa número 7		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-288/2017 Y ACUMULADO	16 Ciudad Adolfo López Mateos	33 (de 66)
Mesa número 8		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-352/2017 Y ACUMULADO	6 Ecatepec de Morelos	29
Mesa número 9		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-289/2017 Y ACUMULADOS	10 Valle de Bravo	2
SUP-JRC-336/2017	36 San Miguel Zinacantepec	11
SUP-JRC-282/2017 Y ACUMULADO	21 Ecatepec de Morelos	4
SUP-JRC-290/2017 Y ACUMULADOS	18 Tlalnepantla de Baz	9
SUP-JRC-337/2017 Y ACUMULADOS	20 Zumpango de Ocampo	5
Mesa número 10		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-315/2017	45 Almoloya de Juárez	5
SUP-JRC-313/2017	39 Acolman de Nezahualcóyotl	26 (de 51)
Mesa número 11		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-313/2017	39 Acolman de Nezahualcóyotl	25 (de 51)
SUP-JRC-345/2017	25 Nezahualcóyotl	2
Mesa número 12		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-355/2017 Y ACUMULADO	8 Ecatepec de Morelos	37
Mesa número 13		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-324/2017 Y ACUMULADO	30 Naucalpan de Juárez	7
SUP-JRC-309/2017	42 Ecatepec de Morelos	21 (de 41)

Mesa número 14		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-309/2017	42 Ecatepec de Morelos	20 (de 41)
SUP-JRC-338/2017 Y ACUMULADO	22 Ecatepec de Morelos	6
SUP-JRC-362/2017 Y ACUMULADO	9 Tejupilco de Hidalgo	2
SUP-JRC-284/2017 Y ACUMULADO	7 Tenancingo de Degollado	1
SUP-JRC-308/2017	43 Cuautitlán Izcalli	4
Mesa número 15		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-302/2017 Y ACUMULADO	12 Teoloyucan	5
SUP-JRC-343/2017 Y ACUMULADO	23 Texcoco de Mora	2
SUP-JRC-291/2017	11 Tultitlán de Mariano Escobedo	25
Mesa número 16		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-327/2017	32 Naucalpan de Juárez	29 (de 86)
Mesa número 17		
EXPEDIENTE	DISTRITO	NÚMERO DE CASILLAS
SUP-JRC-327/2017	32 Naucalpan de Juárez	29 (de 86)
Mesa número 18		
SUP-JRC-327/2017	32 Naucalpan de Juárez	28 (de 86)

SEGUNDO. En el caso de las mesas que tienen previsto el desahogo de los trabajos correspondientes a dos o más distritos, el recuento se realizará en forma sucesiva, es decir, una vez concluido un distrito, se continuará con el siguiente, hasta concluir con los programados.

TERCERO. En cada mesa de recuento, los partidos políticos, coalición o candidata independiente contendientes en la elección de la Gubernatura del Estado de México, podrán nombrar un representante para cada grupo de trabajo, en los términos especificados en las resoluciones incidentales, quienes deberán exhibir una identificación oficial con fotografía, al inicio de cada una de las diligencias.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos, coalición y candidata

independiente, contendientes en la elección para la Gubernatura del Estado de México.

De igual forma, se acuerda notificar, por correo electrónico, el acuerdo precedente a las salas regionales Toluca, Ciudad de México, así como Especializada, en las cuentas institucionales respectivas.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

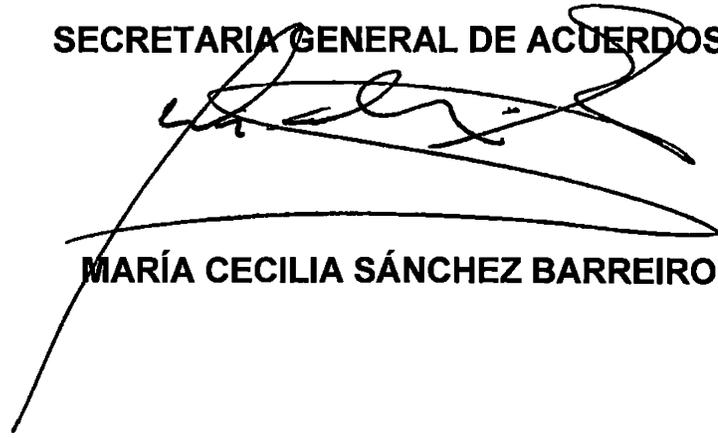
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes firman la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO